CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0641-2024

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO **DE LOS PLANES, PROGRMAS Y PROYECTOS DE LOS PROCESOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC."**

Señores:
MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ
C.C: 79304046
Establecimiento De Comercio: GLOBAL PC SISTEMS Y SOLUCIONES
Matricula No: 187231
Dirección de domicilio: CL 6 NRO. 9 – 51- CENTRO
Ciudad: Popayán, Cauca
Correo: marcollazos2@hotmail.com

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. **CRC-MC-0053-2024**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, se complace en informarle que la oferta presentada por usted, para "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRMAS Y PROYECTOS DE LOS PROCESOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC", ha sido aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: **1). - OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO SOPORTE DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CORPORACION, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRMAS Y PROYECTOS DE LOS PROCESOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA CRC". 2) CONTRATISTA:** MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ identificado con C.C 79304046 expedida en Popayán (Cauca) propietario del establecimiento de comercio GLOBAL PC SISTEMS Y SOLUCIONES. **3). OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1-:** El contratista se compromete a prestar el servicio descrito en el Objeto contractual sobre los elementos y precios unitarios relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCION				
		UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

		MEDIDA			
1	Amarre Plástico 25cm X 3.6mm Negro X100 Unidades	UND	9	$19.000	$171.000
2	Amarre plástico de 15cm X 100 Unidades	UND	10	$8.000	$80.000
3	BISTURI CUACHO INDUSTRIAL	UND	5	$4.000	$20.000
4	Brocha de 3 pulgadas	UND	4	$8.000	$32.000
5	Brocha de 4 pulgadas	UND	4	$12.000	$48.000
6	Chazo plástico con tornillo 3/8	UND	200	$300	$60.000
7	Corta vidrio	UND	2	$12.000	$24.000
8	Flexometro 8 mts	UND	3	$28.000	$84.000
9	Lubricante WD-40 5.5 Oz MULTIUSOS	UND	10	$35.000	$350.000
10	Silicona en barra gruesa	UND	40	$1.500	$60.000
11	Super bonder instantáneo 5gr	UND	10	$12.000	$120.000
12	Adaptador de salida de dos clavijas a tres clavijas	UND	5	$2.500	$12.500
13	Cable HDMI 3 mts doble mallado	UND	6	$10.000	$60.000
14	Cable Vga 1.5 metro macho a macho	UND	12	$4.500	$54.000
15	Cinta aislante, 3 m de 18 mm x 18m color negra temflex 1700	UND	12	$9.800	$117.600
16	Clavija eléctrica macho polo a tierra	UND	12	$7.500	$90.000
17	Clavija eléctrica hembra	UND	12	$7.000	$84.000
18	Convertidor DP a HDMI	UND	6	$11.000	$66.000
19	Jack RJ45 pass-through categoria 6 Paquete por 100 unid	T	7	$17.000	$119.000
20	Ponchadora campleadora profesional RJ45 pass-through	UND	2	$50.000	$100.000
21	Multitoma 6 puestos con interruptor x 5Mts	UND	8	$25.000	$200.000
22	Unidades externas quemadores de DVD	UND	2	$98.000	$196.000
23	Cable Adaptador Sata Disco Duro Ssd 2.5 Laptop Usb Tipo C	UND	3	$70.000	$210.000
24	Alicate de 6 Pulgadas	JUEGO	1	$34.000	$34.000

25	Caja Externa Case Ssd Disco Solido Usb 3.0 Nvme M.2 M2 Mac	UND	2	$195.000	$390.000
26	ALICATE 8 PROFESIONAL	JUEGO	2	$28.000	$56.000
27	Juego de destornilladores x 6 piezas	JUEGO	2	$51.000	$102.000
28	LLAVE AJUSTABLE 10¨	UND	2	$41.000	$82.000
29	Broca para metal 21piezas	JUEGO	2	$98.000	$196.000
30	Cautín eléctrico soldador industrial tipo pistola 70W	UND	3	$25.000	$75.000
31	Conector de auto desforre eléctrico para calibre 12-10	UND	90	$2.600	$234.000
32	Destornillador aislado de estrella 1000 volt	UND	3	$37.000	$111.000
33	Destornillador aislado de pala 1000 volt	UND	3	$51.000	$153.000
34	Destornillador de estrella 3 Pulg	JUEGO	3	$10.000	$30.000
35	Destornillador de pala 6 Pulg	JUEGO	3	$9.000	$27.000
36	Juego De Destornilladores Ranger Alta Precision 6 Piezas	JUEGO	2	$23.000	$46.000
37	Detector de fase sin contacto tester probador de 24-1000Vac UT12D-UT11B	UND	2	$49.000	$98.000
38	SOLDADURA ESTAÑO 60/40 250GR BERALINE	JUEGO	2	$96.000	$192.000
39	Limpiador de contacto electrónico por 235 ml	UND	15	$45.000	$675.000
40	Llaves de trinquete de cabeza fija 12 piezas de 8 a 19 mm	UND	1	$235.000	$235.000
41	Maletín para herramienta	UND	3	$110.000	$330.000
42	Mototool dremel 3000 135W + 183 PSZ	UND	1	$360.000	$360.000
43	Multímetro tester digital profesional recargable NCV 1000 Volt	UND	3	$110.000	$330.000
44	Pila batería cuadrada de 9V alcalina	UNID	4	$15.000	$60.000
45	Pila batería triple A alcalina	UND	12	$4.800	$57.600
46	Pilas cr 2032 litio 3v	UND	50	$2.300	$115.000
47	Pinza digital recargable Bside 600 Amp	UND	2	$530.000	$1.060.000

48	PINZA DE 6 PULGADAS AMARILLA	UND	2	$29.000	$58.000
49	Pistola para silicona de barra gruesa	UND	2	$21.000	$42.000
50	Pomada o pasta para soldar de 100gr	UND	2	$16.000	$32.000
51	Pelacable plástico UTP/STP-cortador	UND	10	$3.000	$30.000
52	Sopladora aspiradora inalámbrica profesional 350W 18000Rpm	UND	3	$395.000	$1.185.000
53	Cable Eléctrico Duplex 2x10 Rollo X 100 Mts	UND	2	$1.270.000	$2.540.000
54	Escalera Multiposiciones De Aluminio 4.5 Metros 12 Peldaños	UND	1	$710.000	$710.000
55	Espiral Para Organizar Cables De 3/4 Pulgada, De 10 Metros	MTR	5	$40.000	$200.000
56	Cable Adaptador Sata Disco Duro Ssd 2.5 Laptop Usb - Tipo C	UND	3	$151.000	$453.000
57	LIMPIADOR DE CONTACTOS 3 EN 1	UND	10	$44.000	$440.000
58	Cepillo Limpiador De Portátil, Teclado, Audífonos Pantalla	UND	10	$9.000	$90.000
59	Pasta Térmica Para Procesador Xbox Ps4 Pc Refrigerante 10g	UND	31	$10.000	$310.000
60	Paños Limpiadores De Microfibra 40X40 CM	UND	10	$6.000	$60.000
61	Conector Jack Rj45 Metálico CAT 5E	UND	30	$21.000	$630.000
62	Funda Para Cd Dvd Paquete 100 Unidades	UND	4	$13.000	$52.000
63	Taladro percutor de 3/8 Pulg rotación 12V	UND	2	$465.000	$930.000
64	TALADRO INL 20V FURIUS+2BATERIAS+CARGADOR	UND	1	$448.000	$448.000
	TOTAL				$15.616.700

2.- Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo a las cantidades especificadas en el estudio previo, en las Instalaciones de la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Cauca ubicada en la Carrera 7 No. 1N - 28, Edificio Negret de la ciudad de Popayán (Cauca). **3.-** El contratista debe cumplir con las características y especificaciones técnicas, así como garantizar la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los bienes a dispensar. **4.-** El contratista deberá mantener los precios ofertados hasta el cumplimiento del contrato.**5.-** El contratista debe garantizar que los productos estén en perfecto estado al momento de la entrega, en tal sentido asume la responsabilidad de cambiar aquel material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incurriendo con los costos que tal situación genere, lo cual debe efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Corporación, a través del supervisor del contrato y deberá entregarlos en la ubicación descrita anteriormente.**6.-** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.**7.-** Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **8.-** Es responsable de todos los gastos asociados al contrato. **9.-** Responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del mismo.**10.-** Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la Ley. **11.-** Garantizar que los insumos y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas y presentar el certificado de conformidad según lo establecido por el artículo 8 Decreto 2269 de 1993, y reglamentos de la Superintendencia de Industria y Comercio. **12.-** Entregar durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor los elementos objeto del presente documento.**13.-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
C. OBLIGACIONES DE LA C.R.C: 1.- Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio. **2.-** Ejercer la supervisión durante la ejecución del contrato, para su correcta ejecución y cabal cumplimiento. **3.-** Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual. **4.-** Exigir al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto. **5.-** Velar porque la ejecución del contrato sea respetuosa de los derechos humanos, en consecuencia, deberá informar a los entes de control en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las posibles violaciones de derechos humanos que puedan ocurrir con ocasión de la ejecución del contrato.**6.-** El Supervisor del contrato deberá velar, hacer seguimiento y control sobre la correcta inversión de los recursos de conformidad con las fuentes de financiación y su destinación permitida acorde a las áreas y a los montos presupuestales existentes. **4). DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CL 6 NRO. 9 – 51- CENTRO, Popayán, Cauca. **5). PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la legalización del contrato**. 6). VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el valor estimado del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SEICIENTOS DIECISEISMIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($15.616.700)** IVA INCLUIDO así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. **7). LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de

Popayán – Departamento del Cauca**. 8). IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El contrato que se suscriba será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se discrimina así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL CDP	VALOR A APORPIAR DEL CDP
CDP N° 1590	**MAQUINARIA DE OFICINA MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS** Recurso Propio – Destinación Especifica Rendimientos financieros	**$ 16.578.024**	**$15.616.700**

9). – FORMA DE PAGO: La CRC pagará al contratista el valor del contrato una vez se entreguen en debida forma todos los elementos que la entidad referenció en un solo pago, previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, y posterior presentación de la factura o cuenta de cobro. Además, la entidad tiene establecido los procedimientos de pago y sus requisitos para el trámite de las cuentas, que de acuerdo a la circular 002 del 22 de enero de 2024, dictó las instrucciones para el cargue de los documentos en la plataforma GESTOR – MODULO CONTRATOS Y SECOP II, la cual establece para cada modalidad de contrato o proceso, unos requisitos diferentes; por ello, para el caso en concreto se trata de un proceso de selección publica de oferentes y los requisitos y/o documentos que refiera la circular son: 1.- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor) 2.- PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES. 3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. 4.- INFORME PARCIAL O FINAL DEL SUPERVISOR 5.- EVIDENCIAS. 6.- ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI EL PAGO ES FINAL O EN UN SOLO PAGO). 7.- ENTRADA A ALMACEN (SI APLICA). 8.- CUENTA BANCARIA. 9.- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR (3 días hábiles para la expedición por parte del supervisor). 10.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.**Cargas Administrativas:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas que se generen de la realización del contrato con cargo a los costos indirectos del proyecto y entre los cuales sobresalen: **a)** Transporte de bienes contratados. **b)** Papelería, fotocopias y demás útiles de oficina que se requieran para la elaboración de la propuesta e informes de ejecución. **c)** Contratación de personal técnico para la ejecución del contrato. **d)** Las demás que surjan de la legalización y del desarrollo del objeto contractual. **Cargas tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto**. 10). GARANTIAS:** El contratista constituirá a favor de la C.R.C. garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto

reglamentario 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato. La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son:

ITEM	GARANTÍA	DESCRIPCION	
1	**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIMIENTO**	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
		CALIDAD DEL BIENES	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

11). SUPERVISION: - SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la subdirectora administrativa, o el funcionario idóneo que para tal efecto se designe, quien tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la Corporación, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen. **12). DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el Municipio de Popayán - Cauca, como domicilio contractual. **13). CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **14). MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **15). PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, la CRC hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena. **16).- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **17). -**

CADUCIDAD: LA C.R.C podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **18). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **19). COFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **20).-LIQUIDACION:** El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **21). COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **22). DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la Invitación Pública hacen parte integral del presente contrato y la oferta del proponente, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad. **23). INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al CRC indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **24). PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA**: Puesto que EL

CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a la entidad, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y la CRC. Por lo tanto, será de cargo del contratista el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. **25). SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **26). VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 18 de noviembre de 2003, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, procederá a publicar el contrato y los documentos que de éste se deriven, en la página del Secop, y adicionalmente informa que el expediente contractual reposa en el Archivo de Gestión Jurídica de la CRC, para que la ciudadanía ejerza la vigilancia correspondiente sobre la ejecución de los recursos públicos dispuestos para la presente contratación. **27). -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato para su perfeccionamiento requiere de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II, y su ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Proyectó: Natalia Adrada Daza/Auxiliar Jurídico OAJ
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica